

MEMORIA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA”.

Expediente CONTR 2025/ 462041

1. OBJETO DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

En la sede administrativa conjunta de esta Delegación del Gobierno y de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Granada, situada en la calle Gran Vía de Colón, número 56, se hace necesario proceder a la contratación de un servicio especializado de limpieza del mismo, que garantice su perfecto estado de higiene y pulcritud, dada la especial idiosincrasia y naturaleza de la construcción e instalaciones con que la misma cuenta.

Este servicio está cubierto actualmente mediante contrato de servicio que finaliza el 15 de enero de 2026 por lo que se hace necesario la tramitación y licitación de un nuevo contrato a partir de esa fecha.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.f) del artículo 116 de la LCSP se justifica la insuficiencia de medios, ya que para la prestación del citado servicio se carece de los medios humanos y materiales que se requieren para garantizar su perfecta conservación, siendo necesario proceder a la contratación de un servicio de limpieza con empresas especializadas del sector y que sea adecuado al fin que se pretende alcanzar y que justifica la iniciación de un expediente de contratación.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo estimado es el estipulado en el apartado 2 del Anexo I del PCAP para la ejecución del presente servicio, existiendo crédito adecuado y suficiente en la posición presupuestaria asignada a tal fin.

3. DIVISIÓN EN LOTES.

SE TRATA DE UN SOLO CENTRO DE TRABAJO. No procede su división en lotes en los términos señalados en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por cuanto el servicio ha de prestarse de manera coordinada y homogénea y el hecho de la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el

Gran Vía de Colón, 56.
18001 Granada

Tlf: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



JORGE MARTIN OVIEDO		30/06/2025 14:20:33	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQ010p692i9AiTSn277m66uJjm		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



punto de vista técnico, exigiendo la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por parte de una pluralidad de contratistas diferentes.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución es de 12 meses, prorrogable por un periodo de hasta 24 meses más.

5. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se procederá a tramitar un contrato de servicios definido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Atendiendo a las necesidades a satisfacer, al importe necesario para ello, así como al periodo de tiempo a cubrir, se considera que procede promover la presente contratación a través del procedimiento abierto contemplado en el artículo 156 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Granada, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo.: Jorge I. Martín Oviedo.



JORGE MARTIN OVIEDO		30/06/2025 14:20:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQ010p692i9AiTSn277m66uJjm		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

A

3



JORGE MARTIN OVIEDO		30/06/2025 14:20:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQ010p692i9AiTSn277m66uJjm		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/